

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2090 DE 02 MAYO DE 2019, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 12 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4201 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2743 de Alcalde (S) de 11 de septiembre de 2019, recepcionada por Secretaría Municipal, el 12 de septiembre de 2019; Memorándum N° 332 de Director (S) SECPLA de 11 de septiembre de 2019; Copia Decreto Alcaldicio Exento N° 2090 de 02 de mayo de 2019, que autorizó contratación directa por instalación carrocería carga general lisa sin techo para vehículo Kia Motors Frontier D/C 2,5 6MT SR Deluxe 2019 patente KXTJ-36; Decreto Alcaldicio Exento N° 3909 de 28 de agosto de 2019, que nombró subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFICÁSE, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2090 de 02 de mayo de 2019, que autorizó contratación directa por instalación carrocería carga general lisa sin techo para vehículo Kia Motors Frontier D/C 2,5 6MT SR Deluxe 2019 patente KXTJ-36, en las siguientes partes:

a.- Parte "Vistos": Modificase, por el siguiente texto:



Memorándum N° 89 de Alcaldía, de fecha 30 de abril de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 2006 de fecha 25 de abril de 2019, que aprueba los Términos de Referencia con Especificaciones Técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA INSTALACIÓN CARROCERÍA CARGA GENERAL LISA SIN TECHO PARA VEHÍCULO KIA MOTORS FRONTIER D/C 2,5 6MT SR DELUXE 2019 PATENTE KXTJ-36; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1141 de 14 de agosto de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad ; email de fecha 12 de abril de 2019 con cotización del proveedor la empresa Pompeyo Carrasco Automotriz SpA, R.U.T. N° 86.708.400-2; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 y, su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Directiva N° 10 de la Dirección ChileCompra; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b.- Parte resolutive, numeral 2, por el siguiente texto:


IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria ítem 215-29-03-000-000 denominada "vehículos"

2.- Los demás contenidos del Decreto Alcaldicio Exento N° 2090 de 02 de mayo de 2019, que no fueron modificados por el presente decreto, se mantienen vigentes e inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
independencia
SECRETARIA MUNICIPAL
MARÍA NÑEZ SEPÚVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
independencia
LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/á

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Dirección de Control - SECPLA - DIMAP - Dirección Asesoría Jurídica - Interesado - Oficina de Partes.

110919